



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021

INTEGRANTES

Sofía Marisol Martínez Gorbea

Presidenta de la Comisión

Jesús Arturo Baltazar Trujano

Integrante de la Comisión

Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo

Integrante de la Comisión

José Luis Martínez López

Integrante de la Comisión

Evangelina Mendoza Corona

Integrante de la Comisión

Juan Pablo Mirón Thomé

Integrante de la Comisión

Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

ÍNDICE

A. ANTECEDENTES	1
B. CONSIDERACIONES Y SESIONES.....	3
1. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020 (ACT/COPP-EXT-06/2020)	4
2. MESA DE TRABAJO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (MINUTA/COPP-02/2020).....	5
3. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-07/2020).....	5
4. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-08/2020).....	6
5. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-09/2020).....	6
6. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-10/2020).....	6
7. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-11/2020).....	6
8. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-12/2020).....	7
9. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020 (ACT/COPP-EXT-13/2020).....	9
10. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-14/2020)	9
11. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ESP-15/2020)	11
12. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-16/2020)	12
13. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-17/2020).....	14
14. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-01/2021).....	16
15. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-02/2021).....	16
16. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021 (ACT/COPP-ORD-03/2021)	16
17. MESA DE TRABAJO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 (MINUTA/COPP-01/2021).....	17
18. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 (ACT/COPP-ORD-04/2021)	17
19. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-05/2021)	18
20. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-06/2021)	18
21. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021 (ACT/COPP-ORD-07/2021)	18
C. ASISTENCIA DE CONSEJEROS.....	20



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como 5 fracción III, 15 fracción III y 16 párrafo cuarto del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña rinde el presente informe de actividades al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con los siguientes:

A. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria y de instalación de este Órgano auxiliar de fecha 24 de noviembre de 2015, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, integración conformada por los Consejeros Electorales Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga, Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé, Dr. José Luis Martínez López, y los otrora Consejeros Electorales, Mtra. Claudia Barbosa Rodríguez, C. Federico González Magaña y Mtra. Flor de Té Rodríguez Salazar, recayendo el nombramiento como Secretaria de dicha Comisión en la Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano.
2. En sesión ordinaria y de instalación de este Órgano Auxiliar de fecha 27 de noviembre de 2018, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, aprobándose la designación de la Presidenta y Secretaria de dicha Comisión, recayendo dichos nombramientos en la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea y en la otrora Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano, respectivamente.
3. En fecha 26 de agosto de 2019, el Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga presenta su renuncia al cargo como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, derivado de lo anterior el día 29 de mismo mes y año es designada la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea como Consejera Presidenta Provisional de este Organismo Público Local.
4. En virtud de la renuncia presentada en fecha 05 de diciembre de 2019, que surtió efectos a partir del día 31 de dichos mes y año, por la Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano como Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, en sesión especial de fecha 09 de enero de 2020, se nombró como Secretaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona.
5. Es de señalar que el 31 de marzo de 2020 se aprobó el "ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINA MEDIDAS URGENTES Y

EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19 con clave IEE/JE-017/2020, estableciendo la suspensión de las labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto, de los plazos y términos de todos los procedimientos, y la atención de solicitudes que sustancia éste, durante el periodo comprendido del treinta y uno de marzo al treinta de abril del presente año, considerándose como inhábiles; así como las demás medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia del coronavirus COVID-19, facultando al Consejero Presidente para determinar, en su caso, la ampliación de la suspensión.

6. En fechas 30 de abril, 29 de mayo, 12 de junio, 30 de junio y 31 de julio de 2020, se emitieron cinco ampliaciones del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia COVID-19, contenidas en el acuerdo IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, declarando como inhábiles los días comprendidos del 01 de mayo al 01 de agosto de 2020.
7. El 31 de julio de 2020, mediante el Acuerdo IEE/JE-031/2020, la Junta Ejecutiva de este Instituto designó como Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos al Lic. Alejandro Niklenson Flores Latorre, del 01 de agosto de 2020, hasta que el Consejo General designare a la persona que ocupara el carácter de Titular.
8. En fecha 31 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo número CG/AC-016/2020 aprobó el protocolo de retorno a las actividades.
9. El 30 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó con el Acuerdo CG/AC-059/2020 medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-2 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto y los Consejos Distritales, por el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021.
10. En fechas 09 y 25 de enero, 08 y 22 de febrero y 08 de marzo de 2021, el Consejero Presidente del Instituto emitió diversas ampliaciones del plazo para la aplicación de medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-2 (COVID-19), determinadas con el Acuerdo CG/AC-059/2020 durante el periodo comprendido del 11 de enero al 26 de abril de 2021.
11. En virtud de la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Niklenson Flores Latorre al encargo de despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, dada la importancia y trascendencia de las actividades encaminadas al desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, en fecha 02 de febrero de 2021 mediante Acuerdo de Junta Ejecutiva, se designó como encargada de despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, a partir de la fecha de aprobación de dicho instrumento y hasta que concluya el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

12. El 15 de mayo de 2021, en la reanudación de la Sesión Ordinaria del mes de abril de 2021, las y los Consejeros integrantes de esta Comisión aprobaron mediante los Acuerdos 03/COPP-ORD/28042021 y 04/COPP-ORD/28042021, el presente Informe, así como facultaron a la Consejera Presidenta y a la Secretaria de este Órgano Auxiliar, para firmarlo, en virtud de la situación que se vive en el mundo, respecto a la pandemia por el virus SARS-COV-02 (COVID-19).

B. CONSIDERACIONES Y SESIONES

Esta Comisión rinde el presente informe en términos de los artículos 15 fracción III y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, dándose a la tarea de supervisar y coadyuvar, de acuerdo a sus atribuciones, con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, realizando las sugerencias y recomendaciones en el desempeño de las actividades de dicha Unidad Administrativa, que se desprenden del presente instrumento.

Es importante precisar que este Órgano Auxiliar sometió a la consideración del Consejo General de este Organismo Electoral temas vistos por esta Comisión Permanente, como se precisa en el cuerpo del presente documento, escuchando en todo momento las opiniones y observaciones vertidas en diversas sesiones de la Comisión.

En este sentido, de conformidad con el artículo 21 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se señala que durante el periodo que se informa esta Comisión Permanente realizó 2 mesas de trabajo, 5 sesiones especiales, 12 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, en las que se emitieron 47 acuerdos aprobados por unanimidad de votos, en las fechas que se señalan a continuación:

- A. Sesión extraordinaria de fecha 03 de julio de 2020.
- B. Mesa de trabajo de fecha 12 de agosto de 2020.
- C. Sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2020.
- D. Sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2020.
- E. Sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2020.
- F. Sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2020.
- G. Sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020.
- H. Sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020.
- I. Sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2020.
- J. Sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020.
- K. Sesión especial de fecha 11 de noviembre de 2020.
- L. Sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.
- M. Sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020.
- N. Sesión especial de fecha 04 de enero de 2021.

- O. Sesión especial de fecha 13 de enero de 2021.
- P. Sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2021.
- Q. Mesa de trabajo de fecha 23 de febrero de 2021.
- R. Sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2021.
- S. Sesión especial de fecha 11 de marzo de 2021.
- T. Sesión especial de fecha 13 de marzo de 2021.
- U. Sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2021.

A continuación, se detallan los acuerdos aprobados y asuntos discutidos durante dichas sesiones y mesas de trabajo:

1. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020 (ACT/COPP-EXT-06/2020)

Sesión en la que fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-EXT/03072020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el *Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a los cambios en la integración del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político*, las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, con las observaciones realizadas por el Consejero José Luis Martínez López y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente al Consejo General.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0012/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a los cambios en la integración del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-EXT/03072020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la elección de los integrantes de las Comisiones Distritales del Partido Nueva Alianza Puebla*, las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, sin observaciones, y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente al Consejo General.

- ✓ Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0013/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero

Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la elección de los integrantes de las Comisiones Distritales del Partido Nueva Alianza Puebla”*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Por último, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP-EXT/03072020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la elección de la Coordinadora del Movimiento de Mujeres del Partido Nueva Alianza Puebla”*, las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, sin observaciones, y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente al Consejo General.

- ✓ En términos del artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a través del Memorandum No. IEE/PRE-COPP-0014/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la elección de la Coordinadora del Movimiento de Mujeres del Partido Nueva Alianza Puebla”*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

2. MESA DE TRABAJO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (MINUTA/COPP-02/2020)

Se reunieron los integrantes de esta Comisión en mesa de trabajo del 12 de agosto de 2020, en virtud de la designación del Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, Lic. Alejandro Niklenson Flores Latorre, a efecto de nombrarlo como Secretario de este Órgano Auxiliar en las sesiones que se lleven a cabo, en términos del artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, siendo aprobado por unanimidad de votos, como quedó asentado en la MINUTA/COPP-02/2020.

3. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-07/2020)

Este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 0401/COPP-ORD/12082020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de las actividades programadas en su Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de marzo, remitido mediante el Memorandum No. IEE/SE-0667/2020, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

4. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-08/2020)

Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de las actividades programadas en su Bitácora de Tareas 2020, correspondientes al mes de abril, remitido mediante el Memorándum No. IEE/SE-0689/2020, con el **Acuerdo 0501/COPP-ORD/12082020**, los integrantes de este Órgano Auxiliar Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos dar por visto el documento en cuestión.

De igual forma fue aprobado por unanimidad de votos con el **Acuerdo 0502/COPP-ORD/12082020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el Informe anual de las actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, remitido con el Memorándum No. IEE/SE-0674/2020, dar por visto el documento en cuestión, con las observaciones realizadas por el Consejero José Luis Martínez López.

5. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-09/2020)

Durante el desarrollo de la sesión este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos con el **Acuerdo 0601/COPP-ORD/12082020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de las actividades programadas en su Bitácora de Tareas 2020, del mes de mayo, remitido mediante el Memorándum No. IEE/SE-0778/2020, dar por visto el documento en cuestión.

6. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-10/2020)

Los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos con el **Acuerdo 0701/COPP-ORD/12082020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de las actividades programadas en su Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de junio, remitido mediante el Memorándum No. IEE/SE-0937/2020, dar por visto el documento en cuestión.

7. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020 (ACT/COPP-ORD-11/2020)

Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos con el **Acuerdo 01/COPP-ORD/28082020**, dar por visto el Informe de la Dirección de

Prerrogativas y Partidos Políticos, de las actividades programadas en su Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de julio y remitido mediante el Memorándum No. IEE/DPPP-0046/2020.

Así mismo, durante el desarrollo de la sesión las y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos con el **Acuerdo 02/COPP-ORD/28082020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y c) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el *“Anteproyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina el monto y distribución del Financiamiento Público para las actividades ordinarias permanentes y de obtención del voto, así como los límites del financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veintiuno”*, dar por visto el documento en referencia, sin observaciones y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente al Consejo General.

- ✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0024/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *“Anteproyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina el monto y distribución del Financiamiento Público para las actividades ordinarias permanentes y de obtención del voto, así como los límites del financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos en el año dos mil veintiuno”*, para que lo sometiera a la consideración del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

8. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-12/2020)

Las y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos con el **Acuerdo 01/COPP-ORD/28092020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, de las actividades programadas en su Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de agosto, remitido mediante el Memorándum No. IEE/DPPP-0116/2020, dar por visto el documento en cuestión.

Asimismo, fue aprobado por unanimidad de votos con el **Acuerdo 02/COPP-ORD/28092020**, el *“Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del proceso de verificación del padrón de afiliados de Compromiso por Puebla, para la conservación de su registro”*, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez analizado el documento en cuestión, facultándose a la Consejera Presidenta de esta Comisión para que lo remitiera al Consejero Presidente de este Instituto y se hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección del mismo.

- ✓ Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con el Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0029/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del proceso de verificación del padrón de afiliados de Compromiso por Puebla, para la conservación de su registro*”, para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el *“Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del proceso de verificación del padrón de afiliados de Pacto Social de Integración, Partido Político, para la conservación de su registro”*, con el **Acuerdo 03/COPP-ORD/28092020** fue aprobado por unanimidad de votos, sin observaciones, facultándose a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar para remitir dicho documento al Consejero Presidente del Instituto, para que a su vez se hiciera del conocimiento del Consejo General.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con el Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0030/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del proceso de verificación del padrón de afiliados de Pacto Social de Integración, Partido Político, para la conservación de su registro*”, para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuesto el *“Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del proceso de verificación del padrón de afiliados de Nueva Alianza Puebla, para la conservación de su registro”*, con el **Acuerdo 04/COPP-ORD/28092020** fue aprobado por unanimidad de votos, sin observaciones, facultándose a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar para remitir dicho documento al Consejero Presidente del Instituto, para que a su vez se hiciera del conocimiento del Consejo General.

- ✓ Mediante el Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0031/2020 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del proceso de verificación del padrón de afiliados de Nueva Alianza Puebla, para la conservación de su registro”*, para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Por último, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y una vez expuestos los *“Lineamientos dirigidos a la ciudadanía que desee contender como candidatas o candidatos independientes a cargos de elección popular”*, con el **Acuerdo 05/COPP-ORD/28092020** fueron aprobados por unanimidad de votos, con observaciones, facultándose a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar para remitir dicho documento al Consejero Presidente del Instituto, para que a su vez se hiciera del conocimiento del Consejo General.

- ✓ Por lo que con el Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0045/2020 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, los *“Lineamientos dirigidos a la ciudadanía que desee contender como candidatas o candidatos independientes a cargos de elección popular”*, para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

9. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020 (ACT/COPP-EXT-13/2020)

Durante el desarrollo de la sesión este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-EXT/05102020**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2020, derivado de la acreditación del partido político nacional Encuentro Solidario, los miembros de esta Comisión lo aprueban sin observaciones.

De igual forma, fue aprobado por unanimidad de votos con el **Acuerdo 02/COPP-EXT/05102020** y con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, facultar a la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea y al Lic. Alejandro Niklenson Flores Latorre, Presidenta y Secretario de esta Comisión; para firmar el Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondiente al año 2020.

10. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-14/2020)

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ORD/28102020**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción

III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de septiembre de 2020, remitido mediante memorándum No. IEE/DPPP-0233/2020, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ORD/28102020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la aprobación de los instrumento, reglamento para normar la integración y funcionamiento de la Comisión Estatal de afiliación del Partido Nueva Alianza Puebla, el reglamento de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Nueva Alianza Puebla, así como el reglamento de elecciones del Partido de Nueva Alianza Puebla”*, los miembros de esta Comisión aprueban el informe en cuestión, sin observaciones, facultando a la presidenta de esta Comisión para remitirlo al Presidente del Consejo General y lo someta a consideración de dicho Órgano Superior de Dirección.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0043/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la aprobación de los instrumento, reglamento para normar la integración y funcionamiento de la Comisión Estatal de afiliación del Partido Nueva Alianza Puebla, el reglamento de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Nueva Alianza Puebla, así como el reglamento de elecciones del Partido de Nueva Alianza Puebla”*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Asimismo, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP-ORD/28102020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la aprobación a las reformas al estatuto del Partido Nueva Alianza Puebla”*, los miembros de esta Comisión aprueban el informe en cuestión, sin observaciones, facultando a la presidenta de esta Comisión para remitirlo al Presidente del Consejo General y lo someta a consideración de dicho Órgano Superior de Dirección.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0044/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la aprobación a las reformas al estatuto del*

Partido Nueva Alianza Puebla”, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

De la misma manera, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP-ORD/28102020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto electoral del Estado, una vez expuesto el anteproyecto de *“Convocatoria para la ciudadanía interesada en postularse bajo la figura de candidatura independientes para Diputado o Diputada al Congreso del Estado por principio de mayoría relativa, integrantes de los ayuntamientos para el proceso electoral Estatal Ordinario dos mil veinte, dos mil veintiuno”*, se aprueba el documento en cuestión con observaciones, por lo que se faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar a fin de que proceda la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración y en su caso aprobación por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0045/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la aprobación a las reformas al estatuto del Partido Nueva Alianza Puebla”*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

11. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ESP-15/2020)

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ESP/11112020**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2020 derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales *“Redes Sociales Progresistas”* y *“Fuerza Social por México”*, se aprueba el documento en cuestión con observaciones, por lo que se faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar a fin de que proceda a la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General para que por su conducto sea sometido a consideración y en su caso aprobación por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto.

De igual forma, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ESP/11112020**, a través del cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se facultó a la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea y al Lic. Alejandro Niklenson Flores Latorre, presidenta y Secretario respectivamente de esta

Comisión; para firmar el Proyecto de dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes correspondientes al año dos mil veinte, derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales “Redes Sociales Progresistas” y “Fuerza Social por México”.

12. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-16/2020)

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ORD/26112020**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de octubre de 2020, remitido mediante memorándum No. IEE/DPPP-0341/2020, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ORD/26112020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Relativo a la Elección de los Comités Directivos Municipales del Partido Compromiso por Puebla”*, las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, sin observaciones, y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0069/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Relativo a la Elección de los Comités Directivos Municipales del Partido Compromiso por Puebla”*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

De igual forma, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP-ORD/26112020**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto electoral del Estado, una vez expuesto el *“PROYECTO DE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ANTE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALTES Y MUNICIPALES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL”*, las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, con observaciones, y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0070/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *"PROYECTO DE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ANTE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALTES Y MUNICIPALES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL"*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP-ORD/27112020**, a través del cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto *"PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE OBTENCIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y DE LAS APORTACIONES DE MILITANTES Y/O SIMPATIZANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES R-PPNN01/2020, R-PPNN02/2020 Y R-PPNN03/2020 DE ESTE CONSEJO GENERAL"*, los miembros de esta Comisión aprueban el proyecto en cuestión, sin observaciones y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0071/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *"PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE OBTENCIÓN DEL VOTO, ASÍ COMO LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y DE LAS APORTACIONES DE MILITANTES Y/O SIMPATIZANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES R-PPNN01/2020, R-PPNN02/2020 Y R-PPNN03/2020 DE ESTE CONSEJO GENERAL"*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto

De igual forma, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 05/COPP-ORD/27112020**, a través del cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se facultó a la Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea y al Lic. Alejandro Niklenson Flores Latorre, presidenta y Secretario respectivamente de esta Comisión; para firmar el Proyecto de dictamen mencionado en

el párrafo que antecede, derivado de las Resoluciones R-PPNN01/2020, R-PPNN02/2020 y R-PPNN03/2020.

13. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 (ACT/COPP-ORD-17/2020)

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ORD/16122020**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2020, correspondiente al mes de noviembre de 2020, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-0434/2020, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ORD/16122020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba el *"Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Elección de los Integrantes del Comité Ejecutivo Distrital 05 con cabecera en Tlatlauquitepec, Puebla, de Pacto Social de Integración, Partido Político"*, las y los integrantes de esta Comisión aprueban el proyecto en cuestión, sin observaciones y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0076/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *"Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Elección de los Integrantes del Comité Ejecutivo Distrital 05 con cabecera en Tlatlauquitepec, Puebla, de Pacto Social de Integración, Partido Político"*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

De igual forma, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP-ORD/16122020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba los *"Lineamientos para el monitoreo de las Precampañas Electorales en los medios de Comunicación"*, las y los integrantes de esta Comisión aprueban el proyecto en cuestión, con observaciones y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-

COPP-0077/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *"Lineamientos para el monitoreo de las Precampañas Electorales en los medios de Comunicación"*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

De igual forma, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP-ORD/16122020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba los *"Lineamientos para el monitoreo de las Campañas Electorales en los medios de Comunicación"*, las y los integrantes de esta Comisión aprueban el proyecto en cuestión, con observaciones y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0078/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *"Lineamientos para el monitoreo de las Campañas Electorales en los medios de Comunicación"*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 05/COPP-ORD/16122020**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *"Manual operativo para los Consejos Distritales y Municipales en su interacción con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos"*, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Finalmente, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 06/COPP-ORD-/16122020**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba las *"Reglas para la Postulación de Candidaturas Bajo la Figura de Elección Consecutiva a Cargos de Elección Popular en el Estado de Puebla ante el Instituto Electoral del Estado"* las y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el documento en referencia, con observaciones, y solicitan a la Presidenta de esta Comisión proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0075/2020, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, las *"Reglas para la Postulación de Candidaturas Bajo la Figura de Elección Consecutiva a Cargos de Elección Popular en"*

el Estado de Puebla ante el Instituto Electoral del Estado”, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

14. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-01/2021)

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ESP/04012021**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuestos los *“Lineamientos para garantizar el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación y registro de candidaturas del Instituto Electoral del Estado”*, y se faculta a la presidenta de esta Comisión para que proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0010/2021, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, los *“Lineamientos para garantizar el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación y registro de candidaturas del Instituto Electoral del Estado”*.

15. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-02/2021)

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ESP/13012021**, por lo cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *“Proyecto de Especificaciones del monitoreo de las precampañas”*, los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión, con observaciones.

Finalmente, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ESP/13012021**, por el cual se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos para que por su conducto sea remitido el documento antes aprobado, al Consejero Presidente, y sea sometido a consideración y en su caso aprobación del Consejo General de este Instituto.

16. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021 (ACT/COPP-ORD-03/2021)

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ORD/26012021**, por el cual con fundamento en los artículos 15 fracción III, incisos a), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos,

correspondiente al mes de diciembre de 2020, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2020, se da por visto el documento en cuestión sin observaciones.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ORD/26012021**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el documento en cuestión, esta Comisión aprueba con observaciones el *“Anteproyecto de Reforma al Reglamento de Precampañas del Instituto Electoral del Estado”*, y se faculta a la presidenta de esta Comisión para que proceda a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0035/2021, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remite al Consejero Presidente de este Instituto Miguel Ángel García Onofre, el *“Proyecto de Reforma al Reglamento de Precampañas del Instituto Electoral del Estado”, con observaciones*, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

17. MESA DE TRABAJO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 (MINUTA/COPP-01/2021)

Se reunieron los integrantes de esta Comisión en mesa de trabajo del 23 de febrero de 2021, en virtud de la designación de Encargada de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, a efecto de nombrarla como Secretaria de este Órgano Auxiliar en las sesiones que se lleven a cabo, en términos del artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, siendo aprobada por unanimidad de votos su designación, como quedó asentado en la MINUTA/COPP-01/2021.

18. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 (ACT/COPP-ORD-04/2021)

Este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ORD/23022021**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de enero de 2021, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2021, dando por visto el documento en cuestión, sin observaciones.

De igual forma, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP-ORD/23022021**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y una vez expuesto el Anteproyecto de Especificaciones Técnicas para

la Implementación del Monitoreo de Campañas Electorales en los Medios de Comunicación, dar por recibido el documento en cuestión.

19. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-05/2021)

Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos, con el **Acuerdo 01/COPP-ESP/11032021**, el "*Proyecto de Especificaciones Técnicas para la Implementación del Monitoreo de Campañas Electorales en los Medios de Comunicación*", con observaciones y se facultó a la Presidenta de esta Comisión para que procediera a la notificación correspondiente.

- ✓ En tal sentido y en términos del artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0053/2021, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el "*Proyecto de Especificaciones Técnicas para la Implementación del Monitoreo de las Campañas Electorales, en los Medios de Comunicación*", modificado en atención a las observaciones vertidas en la referida sesión, para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

20. SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2021 (ACT/COPP-ESP-06/2021)

Este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos con el **Acuerdo 01/COPP-ESP/13032021**, y con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el "*Anteproyecto del Manual para el Registro de Candidaturas a los diversos cargos de Elección Popular Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021*", con observaciones, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que procediera a la notificación correspondiente.

21. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021 (ACT/COPP-ORD-07/2021)

Con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-ORD/24032021**, dando por visto el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de febrero de 2021, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2021, sin observaciones.

Así mismo, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos con el **Acuerdo 02/COPP-ORD/24032021** y con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el "*Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos*".

Políticos, relativo a la Elección del Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados del partido político Nueva Alianza Puebla”, sin observaciones.

- ✓ En términos del artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0057/2021, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Elección del Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados del partido político Nueva Alianza Puebla”,* para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Con el **Acuerdo 03/COPP-ORD/24032021**, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso a), b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Reposición de la Elección de los Integrantes del Comité Ejecutivo Distrital 05, con Cabecera en Tlatlauquitepec, Puebla, de Pacto Social de Integración, Partido Político, en cumplimiento del Acuerdo CG/AC-056/2020”,* los integrantes de este Órgano Auxiliar lo aprobaron por unanimidad de votos, sin observaciones.

- ✓ En tal sentido y en términos del artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0058/2021, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el *“Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Reposición de la Elección de los Integrantes del Comité Ejecutivo Distrital 05, con Cabecera en Tlatlauquitepec, Puebla, de Pacto Social de Integración, Partido Político, en cumplimiento del Acuerdo CG/AC-056/2020”,* para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Po último, se aprobó por unanimidad de votos con el **Acuerdo 04/COPP-ORD/24032021** y con fundamento en el artículo 15 fracción III, incisos a), b), e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el anteproyecto de modificaciones a los *“LINEAMIENTOS PARA POSTULAR CANDIDATURAS COMUNES A LOS CARGOS QUE CORRESPONDAN EN CADA PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA”,* con observaciones.

- ✓ En términos del artículo 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a través del Memorándum No. IEE/PRE-COPP-0059/2021, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, Miguel Ángel García Onofre, el proyecto de modificaciones a los *“LINEAMIENTOS PARA POSTULAR CANDIDATURAS COMUNES A LOS CARGOS QUE CORRESPONDAN EN CADA PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA”,* modificado en atención a las observaciones vertidas en

la referida sesión, para que lo hiciera del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

C. ASISTENCIA DE CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo, se menciona que en el periodo comprendido de abril de 2020 a marzo de 2021 tuvieron lugar 19 sesiones, a las que asistieron de forma virtual los integrantes de la Comisión como se muestra a continuación:

NUM	FECHA DE LA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES					
			SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA	LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	EVANGELINA MENDOZA CORONA	JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO
1	03/07/2020	Ext	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	12/08/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	12/08/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	12/08/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	12/08/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	28/08/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	J ¹
7	28/09/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	05/10/2020	Ext	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	28/10/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	11/11/2020	Esp	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	26/11/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	16/12/2020	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	J ²
13	04/01/2021	Esp	✓	✓	J ³	✓	✓	✓
14	13/01/2021	Esp	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	26/01/2021	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	23/02/2021	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	11/03/2021	Esp	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	13/03/2021	Esp	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	24/03/2021	Ord	✓	✓	✓	✓	✓	✓

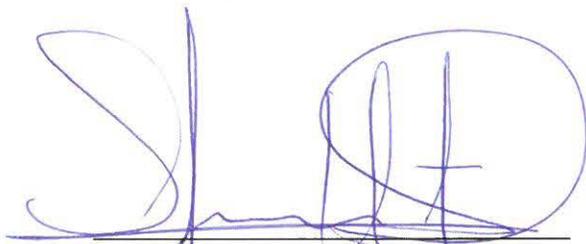
¹ El Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano mediante el memorándum IEE/CE-JABT-21/20, informó a los integrantes de la Comisión la imposibilidad de conectarse a la videoconferencia de la sesión ordinaria derivado de asuntos de índole personal.

² El Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano mediante el memorándum IEE/CE-JABT-35/20, informó a los integrantes de la Comisión la imposibilidad de asistir a la reunión.

³ El Consejero Electoral José Luis Martínez López mediante el memorándum IEE/CEJLML-COPP-001/2021, informó a los integrantes de la Comisión la imposibilidad de estar presente en la sesión virtual debido a diversas fallas técnicas.

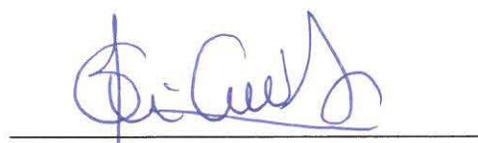
El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña por unanimidad de votos, mediante el **Acuerdo 03/COPP-ORD/28042021**, en la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021, celebrada el 15 de mayo de 2021.

Consejera Electoral



C. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Presidenta de la Comisión

Encargada de Despacho de la Dirección de
Prerrogativas y Partidos Políticos



C. Iris del Carmen Conde Serapio
Secretaria de la Comisión